



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN
OM-INV-CESPT-009-2018

“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:30 horas del día 03 de octubre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente al Proceso de Invitación No. **OM-INV-CESPT-009-2018** referente al **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Invitación No. **OM-INV-CESPT-009-2018** referente al **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

(CESPT)", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Invitación No. **OM-INV-CESPT-009-2018**, para el "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)**".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. Con fecha del 18 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Invitación No. **OM-INV-CESPT-009-2018**, con recursos propios del organismo autorizados para el ejercicio fiscal 2018 para el "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)**", invitando a 3 (tres) proveedores que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata.
2. A las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Invitación, No recibiendo cuestionarios.
3. Con fecha del 25 de septiembre de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) participantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 01 de octubre de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN DE PROPOSICIONES | |
|---|----------------------------------|
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R. L. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| GRUPO RULEMA S. DE R. L. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| Licitante | Evaluación Documental |
|---|---|
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. | <p>Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p> |
| ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. | <p>Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p> <p>No Cumple</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 31, 33, 35, y 41, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso J) y "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>J) Los licitantes que deseen participar en las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 30, 31, 32,</p> |

E




| | |
|---|--|
| | <p>33, 35 y 41 deberán presentar muestra física individual de los bienes que contienen cada una de ellas, las cuales deberán contener todas las especificaciones técnica ofertadas y deberán estar debidamente identificadas con el número de partida a la que corresponde; dichas muestras se acompañaran del “Formato de entrega de muestras” en original y fotocopia para su sello de recepción el cual deberá contener la información que se le requiere. La omisión de la presentación de las muestras de los bienes ofertados para dichas partidas será causal de desechamiento para las mismas.</p> <p>Derivado de la revisión detalla de la Documentación solicitada presentada por el licitante se puede advertir que este NO presenta las muestras requeridas por la convocante, incumpliendo así con lo establecido en el inciso J) del punto 4.1 de las bases de invitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 4.1 inciso J) y Anexo A “especificaciones técnicas” de las Bases de invitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 31, 33, 35, y 41.</p> |
| <p>GRUPO RULEMA S. DE R.L. DE C.V.</p> | <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y anexo A “Especificaciones Técnicas” de las bases de la presente Invitación.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, y 41, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso J) y Anexo A Especificaciones Técnicas” de las bases de la presente Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>J) Los licitantes que deseen participar en las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35 y 41 deberán presentar muestra física individual de los bienes que contienen cada una de ellas, las cuales deberán contener todas las especificaciones técnica ofertadas y deberán estar debidamente identificadas con el número de partida a la que corresponde; dichas muestras se acompañaran del “Formato de entrega de muestras” en original y fotocopia para su sello de recepción el cual deberá contener la información que se le requiere. La omisión de la presentación de las muestras de los bienes ofertados para dichas partidas será causal de desechamiento para las mismas.</p> <p>Derivado de la revisión detalla de la Documentación solicitada presentada por el licitante se puede advertir que este NO</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>presenta las muestras requeridas por la convocante, incumpliendo así con lo establecido en el inciso J) del punto 4.1 de las bases de invitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 4.1 inciso J) y Anexo A "especificaciones técnicas" de las Bases de invitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 31, 33, 35, y 41.</p> |
|--|--|

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes; **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41; ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40; y GRUPO RULEMA S. DE R. L. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hizo especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes; **ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 31, 33, 35, y 41; y GRUPO RULEMA S. DE R. L. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, y 41;** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para las **partidas 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 16, 30 y 32** no se

recibieron las tres propuestas técnicas para estas partidas; por lo que el “Comité de Adquisiciones” de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **acordó declarar desiertas** dichas partidas del procedimiento de invitación no. **OM-INV-CESPT-009-2018**, referente a la **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)”** y proceder de conformidad con el citado artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente invitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto de cada una de las propuestas de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.</p> | <p style="text-align: center;">MONTO MINIMO \$936,533.21 M.N. MAS 16% IVA</p> <p style="text-align: center;">MONTO MAXIMO \$1,123,196.15 M.N. MAS 16% IVA</p> |
| <p style="text-align: center;">ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.</p> | <p style="text-align: center;">MONTO MINIMO \$1,235,097.14 M.N. MAS 16% IVA</p> <p style="text-align: center;">MONTO MAXIMO \$1,481,215.41 M.N. MAS 16% IVA</p> |

| | |
|--|---|
| GRUPO RULEMA S. DE R.L. DE C.V. | MONTO MINIMO \$1,330,473.93 M.N. MAS 16% IVA |
| | MONTO MAXIMO \$1,595,507.33 M.N. MAS 16% IVA |

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| LICITANTE | CATALAGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO) |
|---|-----------------------|-------------------------------|
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. | Presentó | Presentó |
| ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. | Presentó | Presentó |
| GRUPO RULEMA S. DE R.L. DE C.V. | Presentó | Presentó |

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas económicas de los Licitantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41; ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40; y GRUPO RULEMA S. DE R. L. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40; CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el Anexo A

“Especificaciones Técnicas” y las bases de invitación No. OM-INV-CESPT-009-2018, para el “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA INVITACIÓN NO. OM-INV-CESPT-009-2018 -----

“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

| PARTICIPANTE | DETERMINACIÓN | PARTIDA |
|---|----------------------|--|
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. | Propuesta Solvente | Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 |
| ORBIMAX SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. | Propuesta Solvente | Para las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40 |

| | | |
|----------------------------------|--------------------|---|
| GRUPO RULEMA S. DE R. L. DE C.V. | Propuesta Solvente | Para las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 34, 36, 37, 38, 39, y 40 |
|----------------------------------|--------------------|---|

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INV-CESPT-009-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)"**, al participante:

COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. para las partidas **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41**, por un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$936,533.21 Pesos M. N. (Novecientos treinta y seis mil quinientos treinta y tres pesos 21/100 M.N.)** y por un monto máximo que asciende a la cantidad de **\$1,123,196.15 (Un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 15/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dichas partidas.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana pondrá a disposición del Licitante adjudicado el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



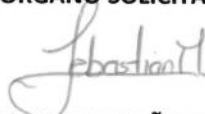
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFA DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO
EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
TIJUANA

"ORGANO SOLICITANTE"



SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ
EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

"VOCAL"

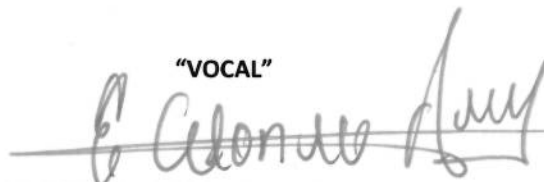


RAMON BALCAZAR PIMENTEL
EN REPRESENTACION DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS.

"COMPRADOR"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

4
/

3

9

J

W